



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Tipo de información	Confidencial
<b>Asunto</b>	Revisión de la clasificación de la información como confidencial de los datos personales relativos a la edad, estado civil, nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), domicilio, sello digital y grado académico, remitida por la Coordinación General de Recursos Humanos de la Universidad de Guadalajara.
<b>Área generadora de la información</b>	Coordinación General de Recursos Humanos de la Universidad de Guadalajara.
<b>Fundamentación</b>	Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, puntos 1 y 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Siendo las 9:30 horas del día 3 de diciembre de 2025, en la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara (en adelante Comité), como lo establece el artículo 29, párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante LTAIPEJM), a convocatoria de su Presidente, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

### Orden del Día:

- I. Cómputo de asistencia y en su caso, declaratoria de instalación;
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- III. Análisis, estudio y revisión de la **clasificación de la información como confidencial** de los datos personales relativos a la edad, estado civil, nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), domicilio, sello digital y grado académico, remitida por la Coordinación General de Recursos Humanos de la Universidad de Guadalajara (en adelante CGRH); y
- IV. Asuntos varios.

### Asuntos y Acuerdos:

- I. En el punto I del orden del día, el Presidente del Comité, Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Secretario General de la Universidad de Guadalajara, hizo constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité y en consecuencia existe el quórum legal que requiere el artículo 29, párrafo 6 de la LTAIPEJM, por lo que se declara debidamente instalada la sesión; por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

- II. En relación al **punto II** del orden del día, el Presidente puso a consideración de los presentes la propuesta de orden del día, sometiéndose a votación económica y aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.
- III. Luego de ello, con relación al **punto III** en el orden del día, la Mtra. Natalia Mendoza Servín, titular de la Coordinación de Transparencia y Archivo General (en adelante CTAG) y Secretaria del Comité, solicitó que con fundamento en la atribución establecida en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM este Comité confirme, modifique o revoque la clasificación de la información como confidencial remitida por la CGRH, la cual fue requerida mediante solicitud de información tramitada bajo el número de expediente UTI/1237/2025, en términos de los siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Con fecha 21 de noviembre de 2025, a las 15:45 horas, ingresó a la CTAG una solicitud de acceso a información pública, mediante la cual se solicitó la información que se señala a continuación:

*"Yo, (...), con fundamento en los artículos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia del Estado de Jalisco, respetuosamente solicito la siguiente información:*

*¿ 1. ¿ Datos solicitados*

*Solicito información completa, actualizada y verificable respecto de la persona identificada como:*

*JÉNNIFER HUERTA CARRASCOSA DELGADILLO*

*(quien presuntamente labora o ha laborado en la Coordinación de Egresados de la Universidad de Guadalajara y/o en la Asociación Universidad de Guadalajara-Los Ángeles o estructuras vinculadas a ésta). Y DE MANERA SIMULTANEA EN LA COORDINACION DE EGRESADOS*

*¿ 2. ¿ Información específica requerida*

*A. Relación laboral y adscripción actual y/o histórica:*

*1. Copia del nombramiento, contrato, oficio de adscripción o documento que acredite su ingreso laboral a la Universidad de Guadalajara.*

*2. Indicar área administrativa en la que está adscrita (Coordinación de Egresados, dependencia universitaria, fundación, asociación vinculada o cualquier otro programa institucional).*

*3. Especificar si forma parte de la Asociación Universidad de Guadalajara-Los Ángeles, la University of Guadalajara Foundation USA o algún programa dependiente de esa estructura, y bajo qué figura.*

*B. Remuneración y percepciones:*

*4. Salario bruto y neto, prestaciones, compensaciones y cualquier pago que reciba de la UdeG.*

*5. En caso de recibir pagos simultáneos de otra instancia vinculada a la UdeG (asociaciones, fundaciones, sedes en EE. UU., etc.), se solicita detallar montos, origen de recursos y concepto.*

*C. Horario y jornada laboral:*

*6. Copia del horario de trabajo autorizado.*

*7. Días laborales y modalidad de trabajo (presencial, híbrida, comisionada, comisión sindical, comisión al extranjero, etc.).*

*D. Registro laboral:*

*8. Entradas y salidas (checadas o registros biométricos) del periodo comprendido.*

*9. En caso de no existir checadas, indicar la razón administrativa (comisión, excepción, dispensa, trabajo remoto, acuerdo especial, etc.).*

*E. Funciones y actividades:*

*10. Descripción del puesto, funciones autorizadas y responsabilidades operativas.*





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

11. *Informes, reportes, evidencias o documentos que acrediten actividades realizadas, tanto en COORDINACIÓN DE EGRESADOS como, en su caso, en la Asociación UDG-Los Ángeles / UDG Foundation USA.*

F. *Compatibilidad o duplicidad de funciones:*

12. *Se solicita informar si existe dictamen, autorización o permiso de compatibilidad de empleos en caso de que la persona perciba más de un salario dentro de estructuras de la UdeG o asociaciones vinculadas.*

13. *Informar si está registrada como comisionada, destacada o adscrita de forma temporal a algún programa fuera del estado de Jalisco.*

¿ 3. ¿ *Modalidad de entrega*

*Solicito que la información se entregue en versión electrónica, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia o al correo que la plataforma permita registrar.*

¿ 4. ¿ *Fundamento*

*La información solicitada es de naturaleza pública, al tratarse de:*

- *Remuneraciones con recursos públicos,*
  - *Adscripciones administrativas,*
  - *Funciones y horarios,*
  - *Registros laborales,*
  - *Dictámenes de compatibilidad,*
- conforme a los artículos correspondientes de la Ley General de Transparencia.*

¿ 5. ¿ *Agradecimiento*

*Agradezco de antemano la atención a la presente solicitud y quedo a la espera de la respuesta dentro de los plazos legales. Atentamente," (Sic)*

**SEGUNDO.** La CTAG radicó la citada solicitud de acceso a la información bajo el número de expediente UTI/1237/2025.

**TERCERO.** Luego de ello, mediante oficio CTAG/UAS/3231/2025, de fecha 24 de noviembre de 2025, la CTAG requirió la información y datos precisos para responder a la solicitud de acceso a la información a la CGRH.

**CUARTO.** En virtud de lo anterior, mediante oficio CGRH/IX/690/2025, recibido el 27 de noviembre de 2025, la CGRH dio contestación al requerimiento de la CTAG, remitiendo la información requerida por la persona solicitante, así como la clasificación relacionada con los datos personales contenidos en dicha documentación, la cual, este Comité tiene por recibida; y

### CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo establecido en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM, el Comité tiene la atribución de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información pública que realicen las personas titulares de las áreas del sujeto obligado.

2. Que la CGRH remitió a este Comité la clasificación como confidencial de la información relacionada con los datos personales en el marco del expediente UTI/1237/2025.



9

1



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Que en relación con lo anterior, es importante hacer énfasis en que la edad, estado civil, nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), domicilio y sello digital, son datos personales que asociados o vinculados a otro tipo de información como lo es el nombre de una persona física, o la vinculación de estos datos entre sí, permitirían identificar o hacer identificable a la persona, en consecuencia, se consideran datos personales que deben ser protegidos como información confidencial.

Por último, el grado académico, estaría revelando aspectos relacionados con la trayectoria educativa, como parte de los datos académicos de una persona, los que se consideran datos personales que deben ser protegidos como información confidencial.

- Que este Comité, procedió a revisar la clasificación, la cual se encuentra realizada conforme a los requisitos establecidos por la LTAIPEJM, y considera que se acreditan los supuestos establecidos por el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, puntos 1 y 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, respecto al procedimiento de clasificación de información pública protegida, sin embargo, una vez analizados los documentos relacionados con la solicitud, así como las versiones públicas respectivas, la Mtra. Natalia Mendoza Servín, manifiesta la conformidad de la clasificación de información como confidencial salvo lo relativo al dato personal académico referente al grado académico de la persona referida en la solicitud de información.

Al respecto, tomando en consideración las manifestaciones planteadas por la Secretaría de este Comité, el resto de los integrantes de este Comité, manifiestan el sentido de su voto de conformidad con la propuesta de clasificación de información como confidencial realizada por la instancia universitaria, por lo que, en virtud de la mayoría simple resultante de la votación, se acuerda confirmar la clasificación conforme a la propuesta inicial presentada por la CGRH.

En razón de lo antes expuesto, teniendo a la vista los documentos en cuestión, y en virtud de que no existen más argumentos u opiniones al respecto, con la finalidad de confirmar la clasificación de la información, el Comité emite los siguientes:

### A C U E R D O S:

**PRIMERO.** Se confirma la clasificación de la información como confidencial de los datos personales relativos a la edad, estado civil, nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), domicilio, sello digital y grado académico, remitida por la CGRH.





## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**SEGUNDO.** Notifíquese lo acordado a la persona solicitante y al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

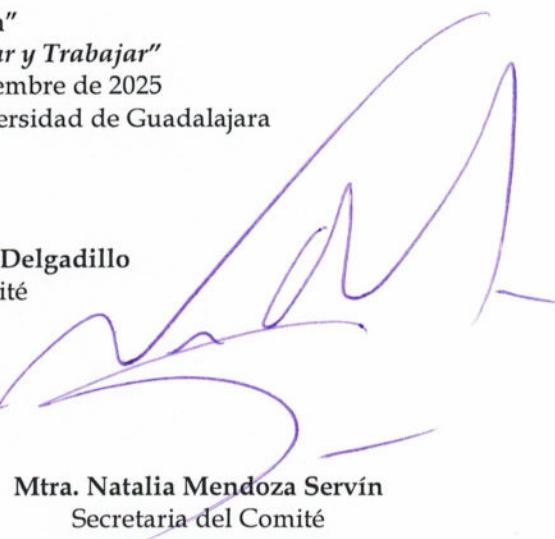
**IV.** El Presidente preguntó a los integrantes del Comité si había algún asunto no registrado en el orden del día que propongan desahogar, sin embargo, no se presentaron asuntos varios.

Luego de lo anteriormente referido, los integrantes del Comité firmaron la presente acta por triplicado y la sesión se declaró concluida a las 10:00 horas del día de su fecha.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"  
Guadalajara, Jalisco, 3 de diciembre de 2025  
El Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara

  
C.P. Alfredo Nájar Fuentes  
Contralor General  
Comité de Transparencia

  
Mtro. César Antonio Barba Delgadillo  
Presidente del Comité  


  
Mtra. Natalia Mendoza Servín  
Secretaria del Comité